

PRUEBA DE ACCESO a 1º CURSO de las ENSEÑANZAS PROFESIONALES

CLARINETE – FLAUTA - OBOE – SAXOFÓN - TROMPETA

1.- Objetivos:

De acuerdo con lo marcado en el art. 10 de la Orden ECI/1889/2007 de 19 de junio (BOE nº 154), la prueba instrumental tiene como objetivo, valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes.

2.- Contenidos y normativa de la prueba

La prueba se divide en dos apartados, el A) con una media ponderada del 30% y el B) con una media ponderada del 70%. La calificación final estará comprendida entre 0 y 10, siendo considerada como positiva la que alcance o supere el 5.

Para la superación de la prueba es obligatorio aprobar ambos apartados.

A) Prueba de Lenguaje Musical

1. Los objetivos y contenidos serán los marcados en el programa de Lenguaje Musical del curso anterior al que se aspira a entrar.
2. La prueba consistirá en las siguientes fases:
 - a. Lectura entonada de una canción perteneciente a la bibliografía de contenido melódico propuesta en la programación del Centro.
 - b. Lectura rítmica de varios fragmentos pertenecientes a la bibliografía de contenido rítmico propuesta en la programación del Centro.
 - c. Ejercicio escrito basado en los contenidos teóricos propuestos en la programación del Centro.
 - d. Dictado musical basado en los contenidos propuestos en las Programación del Centro.
3. La puntuación definitiva será de 0 a 10, considerándose positiva el 5 o superior en la media de los diferentes apartados de los que consta la prueba de Lenguaje Musical, debiendo superar con un 5 al menos tres de las cuatro fases indicadas.

BIBLIOGRAFIA

Las presentes en la Programación de este Centro pertenecientes al curso anterior de Lenguaje Musical al que quiere incorporarse el aspirante:

- Lenguaje musical melódico (Ediciones Si bemol).
- Lenguaje musical rítmico (Ediciones Si bemol)
- Cuadernos de Teoría de Ibañez-Cursá (Ediciones Real Musical)
- Dictados musicales (Ed. Si Bemol)

B) Prueba de Instrumento (CLARINETE – FLAUTA – OBOE – SAXOFÓN - TROMPETA)

1. Deberán presentarse un mínimo de dos estudios y una obra, dos obras y un estudio o tres obras de las listas ofrecidas abajo o de bibliografía de nivel similar. Asimismo deberán estar presentes las diferentes articulaciones, acentuaciones, matizaciones, etc., así como con claridad de sonido. Se deberá interpretar la escala de una de las tonalidades correspondientes a las piezas elegidas por el aspirante, y ésta será elegida por el Tribunal.
2. Una fotocopia de las obras a interpretar debe entregarse al Tribunal antes de la prueba, con

el fin de que el mismo de su aprobación a las mismas. De considerarse que alguna obra no posee el grado de dificultad exigido, se rechazará la misma, exigiendo al aspirante el cambio de la obra en cuestión por otra con el requerido nivel.

3. Es obligatorio la interpretación al menos de una obra o estudio de memoria.
4. Las obras deberán interpretarse completas, no obstante, el presidente del Tribunal podrá detener la interpretación y darla por finalizada, una vez que considere suficientemente mostrado las aptitudes del aspirante.
5. El Tribunal declarará nula la prueba de acceso caso de no cumplirse por parte del examinado, la totalidad de estas normas. La puntuación definitiva será de 0 a 10, considerándose positiva el 5 o superior.
6. El Tribunal será único por especialidad instrumental. Estará compuesto por dos profesores del Departamento de Viento y un profesor del Departamento de Lenguaje, ninguno de ellos habrá sido el profesor tutor del aspirante durante el presente curso.
7. En ningún caso se tendrá en cuenta la calificación obtenida por el alumno en las Enseñanzas Elementales.
8. La adjudicación de plazas vacantes se realizará de acuerdo con la puntuación final obtenida. En caso de empate, la mejor puntuación obtenida por este orden: ejercicio instrumental, ejercicio de Lenguaje y ejercicio de Coro y si continúa el empate, el criterio a aplicar será el de menor edad.
9. De carácter orientativo se enumeran las abajo indicadas. Las tres piezas deberán ser de diferentes estilos y el tribunal considerará si el grado de dificultad de las mismas presentadas por el aspirante se adecua al de la relación de obras orientativas.

BIBLIOGRAFÍA DE ORIENTACIÓN

CLARINETE

- “Método Completo de Clarinete. 40 Pequeños Ejercicios” de Romero, A.
- “Método Completo de Clarinete. Dúos nº 15 al 30” de Romero, A.
- “21 Caprichos (del 1 al 10)” de Gambaro
- “Sonata” de Danzi, F.
- “Petite Piece” de Debussy, C.
- “Fantasía” de Nielsen, G.
- “Canzonetta” de Pierne’, G.

FLAUTA

- “5 Piezas Breves” de Mouquet
- “Andante en Do M. K. 315” de Mozart
- “Fantasía 1, 2, 3 y 4” de Telemann
- “Meditación de Thais” de Massenet, J.

OBOE

- “Escalas y Arpeggios” de Davies
- “Methode pour le Debut du Hautbois” de Gillet
- “Ornamental Oboes” de Beekum, Van
- “Concierto nº 1 (1º y 2º tiempos)” de Händel
- “Siciliano (nº 10 de Oboe Music for Beginners)” de Pergolesi
- “Vivace (nº 15 de Le Hautbois Classique)” de Telemann

- “Air and Hornpipe” de Purcell
- “Concierto (1º y 2º tiempos)” de Corelli
- “Gavotte” (nº 6 de Oboe Music for Beginners)” de Bach
- “Classical and Romantic Pieces” de Forbes
- “Andantino (nº 9 de First Repertorie for Oboe)” de Franck
- “Four Pieces” de Grieg
- “Nessum Dorma” de Puccini
- “Aubade” de Gabelles, G.
- “3 Gimnopedies” de Satie
- “Piece” de Faure
- “Berceuse” de Faure
- “Romance (nº 21 de First Repertorie Pieces for Oboe” de Macperson

SAXOFÓN

- “24 Estudios Fáciles. Estudios 11-24” de Mule, Marcel
- “El Saxofón Ameno, Vol.2” de Londeix, Jean-Marie
- “Sonate” de Telemann, Ph.
- “Aria” de Bozza, E.
- “Pieza en forma de Habanera” de Ravel, Maurice
- “Chanson et Passapied. J. Rueff. Piezas Clásicas Célebres” de Mule, Marcel
- “Croquemouches” de Delvencourt, C.
- “Spiritual danse exotique (Ed. Billadot) de J. Avignon

TROMPETA

- “Suite nº1” de Telemann, G. P.
- “Sonata en Fa” de Corelli, A.
- “Sonata en Do m” de Telemann, G. P.
- “Pieza de Concurso” de Picavais, L.
- “Promenade” de Brun, F. J.
- “Sonata en Sib” de Loeillet, J. B.
- “Andante et Allegro Commodo” de E. Baudrier

3.- Criterios de Evaluación:

Afinación, expresión, fraseo, precisión, conciencia tonal, sentido formal. Correcta interpretación de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, articulación, dinámica y silencios. Calidad de sonido. Control del instrumento, fidelidad al estilo de la obra interpretada.

El apartado A) tendrá el valor del 30% y el apartado B) el 70% de la nota final.

Ceuta, febrero de 2021

El Jefe del Departamento, Rafael Hernández Esquivel

